

AVISOS DE PRIVACIDAD

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR”

DATOS DEL RESPONSABLE:

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Bienestar Social y Atención a la Pobreza y la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Cuarto Piso, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione a dicha área, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 3, fracciones II, VIII, XXVII y XXVIII, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS RECABADOS

Para el tema particular de Proyectos Estratégicos que así lo requieran, se podrá proponer la concurrencia de acciones y recursos de diversos programas y componentes de la Secretaría de Desarrollo Social con otras dependencias públicas federales, estatales o municipales o bien con sectores de la sociedad civil, para ello deberá existir la constitución de un esquema de coordinación para el seguimiento de las acciones autorizadas en el proyecto. Se deberá entregar la propuesta por parte de la instancia solicitante o ejecutora a la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar con los siguientes documentos:

A) DATOS GENERALES

1. Expediente social

2. CURP
3. Nombre(s) y Apellido (s).
4. Fecha y estado de nacimiento.
5. Estado civil.
6. Sexo (hombre – mujer).
7. Teléfono.
8. Firma.

B) DOCUMENTOS

1. Identificación oficial.
2. CURP
3. Comprobante de domicilio.

C) FORMATOS:

1. EXPEDIENTE SOCIAL

- 0.1 Acta aceptación de la obra.
- 0.2 Acta constitutiva del comité.
- 0.3 Formulario básico para apoyos sociales, acompañado con los documentos antes mencionados.
- 0.4 Cuando existen casos de emergencia por desastre o contingencias naturales se deberá presentar el dictamen correspondiente expedido por la dirección de protección civil.

2. EXPEDIENTE TÉCNICO

2.1 OFICIO DE SOLICITUD POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

2.2 Formato de propuesta de obras.

2.3 Cedula de información básica.

2.4 Presupuesto de obra. (Será responsabilidad directa de la instancia ejecutora y de la dependencia normativa correspondiente, por lo que en ningún caso podrá ser modificado a solicitud de ninguna instancia ajena, una vez validado).

2.5 Calendario físico-financiero.

2.6 Calendario de ejecución.

2.7 Validación o dictamen de factibilidad.

2.8 Croquis de municipio.

2.9 Croquis de localidad.

2.10 Croquis e la ubicación geográfica de la obra.

2.11 Planos de construcción de obra.

2.12 Memoria fotográfica a formato digital (3 fotografías georreferenciadas de antes del inicio de las obras).

3. PARA CALENTADORES SOLARES

3.1 Solicitud de apoyo dirigida al Gobernador.

3.2 Cedula de validación por solicitante.

3.3 La vivienda de la persona que solicita el apoyo debe contar con techo firme, agua potable entubada al interior de la vivienda, sanitario, drenaje conectado a la red pública o biodigestor.

RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD

1. Que este fuera de las zonas de cobertura del programa.
2. Viviendas no habitadas
3. No presentar en tiempo y forma los expedientes técnico y social de las obras.
4. Obras de urbanización que se pretendan ejecutar en calles que no cuenten con todos los servicios básicos.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, tratará los datos personales, con fundamento en el artículo 3, fracciones II, VIII, XXVII y XXVIII, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDAD

Los datos personales que se recaban serán utilizados con las finalidades siguientes:

- Integrar los expedientes de los solicitantes que de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar son necesarios, en su caso, para acceder a los beneficios o apoyo de Agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación, de calles y caminos de acceso a las comunidades, así como la construcción, rehabilitación y equipamientos de obras en espacios públicos; infraestructura educativa, de salud e infraestructura por alimentación a través de comedores escolares y comunitarios; calentadores solares, tinacos con base y/o biodigestores; obras complementarias como

Domos en espacios públicos, acceso a viviendas con rampas para personas con discapacidad.

- Integrar el Padrón Único de Beneficiarios del Estado.
- Cumplir con las Obligaciones de Transparencia.
- Contacto y comunicación de información que le competa respecto de los trámites que esté realizando o haya realizado o de los servicios que haya solicitado o de cualquier otra información que pudiera ser de su interés.
- Estadísticas, de planeación y de evaluación del programa.

DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) o desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la a Unidad de Transparencia de esta Secretaría por medio del correo electrónico transparencia-sedesol@zacatecas.gob.mx o comunicándose al teléfono (492) 4915000, extensiones 35200 y 35201; o en el domicilio ubicado en Circuito Cerro del Gato, Cd. Administrativa, Edificio B, 5° Piso, C. P. 98160, Zacatecas, Zac.

Fecha de última actualización:30 de Abril del 2024